



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-MDM

Mejía, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

En sesión ordinaria del 30 de diciembre del presente, el Informe de Asesoría Externa N° 023-2020-MMAC-MDM emitido por la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros; el Informe Gerencial N° 064-2020-GAT-MDM de Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 071-2020-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2731-2020-GM-MDM de Gerencia Municipal, respecto de la aprobación de la "Ordenanza que establece el pago mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2021, en la Municipalidad distrital de Mejía"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de Asesoría Externa N° 023-2020-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros presenta el anteproyecto de la "Ordenanza que establece el pago mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2021, en la Municipalidad distrital de Mejía", el cual es refrendado mediante Informe Gerencial N° 064-2020-GAT-MDM del Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2020-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable aprobar la "Ordenanza que establece el pago mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2021, en la Municipalidad distrital de Mejía", que contiene un único artículo y dos disposiciones finales, señalando que es procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal, el cual es elevado a sesión de concejo mediante el Proveído de Gerencia Municipal No. 2731-2020-GM/MDM solicitándose su aprobación.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre del 2020, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el anteproyecto de la "Ordenanza que establece el pago mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2021, en la Municipalidad distrital de Mejía".

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la emisión de la Ordenanza correspondiente así como su notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abog. Shirley F. Churata Onofre
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA